



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	John Jairo Cano Gaviria , C.C. Nro. 70.553.890
Demandado	The Fashion Insumos S.A.S.
Radicado	05 001 31 05 022 2018 00087 00
Instancia	Primera
Decisión	Reprograma Aud. Art. 80 del C. P. del T. y de la S. S.
Auto Sust.	Nro. 038

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: REPROGRAMAR la Audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el día **Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)** a las **Nueve y Treinta (9:30) de la Mañana**.

Segundo: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Tercero: REQUERIR telefónicamente a las partes y a sus apoderados para que suministren las direcciones electrónicas o e-mails (correos electrónicos) de todos los participantes a la audiencia, en consideración a que la misma se practicara vía internet (de forma remota o virtual). Para tal fin, la información requerida deberá ser remitida a la dirección electrónica del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 010 fijados en la secretaría del despacho hoy 29 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ